

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base en la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio social de la misma, haciéndose constar que los bienes se hallan en poder de la entidad demandada, en la localidad de Hernani (Guipúzcoa), calle Barrio de la Florida, número 32, primera planta.

Bienes que se sacan a subasta

Pesadora marca «Multipack», modelo PB501, número de serie 1.056.

Embolsadora marca «Multipack», modelo M2/230, número de serie 169.

Cinta transportadora marca «Emmebi», modelo MB 300 × 1.500, número de serie 941275.

Aplador eléctrico marca «STILL», modelo EGV-X-1200, número de serie 801255.

Dos bombas marca «Caminox», modelo MAS35R, número de serie 94186455 y 94106455, respectivamente.

Fregadora de suelos marca «Karch», modelo BD-450-EKO, número de serie 10321200010031.

Etiquetadora marca «UBI», tipo Easycoder, modelo 502-sa, número de serie 6464.

Dos montadoras de nata marca «Klaus», número de serie 1 y 2, respectivamente.

Cámara de congelado marca «Kide», de 6,00 × 24,00 × 4,40 alto en panel, de 120 milímetros, con suelo reforzado, con chapa 3/5 y puerta corredera de 1,60 × 2,40.

Túnel de congelación marca «Kide», de 2,10 × 5,40 × 2,40 alto en panel, de 150 milímetros con suelo reforzado antideslizante y puerta pivotante 0,6 × 1,9, incluyendo cierre obrador con paneles «Dagard» GL-60, con una cortina de lamas y una puerta isoplana y central frigorífica para la cámara, túnel y sala con 4 compresores de 22 CV.

Batidora marca «Vimar», modelo Bizcocho, número de serie 789142.

Balanza electrónica marca «Dina», modelo Dspe, de capacidad 15 kilos, número de serie 1024067.

Báscula electrónica marca «Ariso», modelo A-92, de capacidad 30 kilogramos, número de serie 2002688.

Báscula electrónica marca «Microgram», modelo B-31, de capacidad 30 kilogramos, número de serie 6988.

Caldera de vapor marca Attsu modelo 350, tipo 942-08-12, número de serie 2540.

Instalación completa para producir agua caliente, marca «Sicc», modelo Accumulatore d'acqua, artículo 116/p, número de serie 6.290.

Depósito de gasoil marca «Iriman», número de serie 0010 del año 1993.

Máquina para croissant marca «Cim», modelo Cim-4.000-S, compuesto por tres unidades modulares, con los siguientes números de serie 1.ª 03213006, 2.ª 03113003 y 3.ª 03413002.

Laminadora automática marca «Cim», tipo Rollmax, modelo 72014011, matrícula 486.

Línea para fabricar piezas de hojalde, marca «Cim», compuesta por siete unidades modulares: 1.ª 78A12015, matrícula 303, 2.ª 78D13002, matrícula 240, 3.ª 78G12005, matrícula 355, 4.ª 78I13001, matrícula 140, 5.ª 78J13006, matrícula 320, 6.ª 78M13001, matrícula 138, y 7.ª 78S12005, matrícula 255.

Envasadora marca «Termoparck», modelo 50-H S.2, número de serie C3043/MO623.

Dos inyectores marca «Guba», modelo Pulpo, tipo 20, números de serie 9408004 y 9408005, respectivamente.

Tipo de subasta: 71.775.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—2.967.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1997, a instancia de la entidad acreedora ejecutante «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, y en los que aparecen como deudores hipotecarios don José de la Torre de Dios, doña María del Mar Mejías Martínez, doña Antonia de la Torres González y doña Capilla de Dios Cano, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada y que es objeto de ejecución:

Identificación registral 27.646. Situación: Casilla de las Monjas, municipio: Carmona, provincia: Sevilla. Registro de la Propiedad de Carmona. Inscrita: Folio 12 del tomo 706 del archivo, libro 600 de este Ayuntamiento. Tipología: Finca rústica. Parcela de terreno de regadío señalada en plano con el número 114 de la Casilla de las Monjas, con una superficie, aproximada, de 3.560 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con la parcela número 117; por el sur, con parcela 113; por el este, con vía de acceso, y por el oeste, con la parcela número 115.

Tipo de tasación: 21.045.461 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-0099/97), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo, pudiéndose tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél

el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 3 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte. Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 3 de abril de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 8 de noviembre de 1999.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—3.209.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2/1999, promovido por Caja Rural de Almería, contra doña Isabel Rojo García, don Juan Bautista Guarinos Cánovas y «Surdica, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.985.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 2000, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 2000, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 57.766, tomo 1.887, libro 654, sección tercera, folio 205, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 22 de octubre de 1999.—El Secretario.—3.111.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 170/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Argentería, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán de la Haba, contra don Manuel Arias Villalón y doña Purificación Moya Cano; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala la segunda subasta el día 17 de febrero de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 19 de marzo de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente se notifican a los expresados demandados don Manuel Arias Villalón y doña Purificación Moya Cano, los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido noti-

ficar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 72. Piso vivienda número 2, letra B, situado en planta primera de la escalera siete del conjunto urbanístico o edificio denominado «Las Perlas I», ubicado en la parcela 29-B del P. E. del polígono «Guadalquivir», entre las calles Libertador Juan Rafael Mora, Libertador Hidalgo Castilla, calle de nueva apertura y viario peatonal, que lo separa de la parcela 29-A de esta ciudad. Tiene una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 90 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.995, libro 225, folio 214, finca 17.754.

Tipo para la primera subasta: 7.037.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.083.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 353/1994, a instancias del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Amador Escandell Pérez y otra, en reclamación de cantidad.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 3 de abril de 2000, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá:

Descripción de la finca

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 1.228, libro 837 del Salvador, folio 140, finca número 47.634, inscripción cuarta.

La finca mencionada está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.140.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de octubre de 1999.—El Secretario, Ernesto Vila Montes.—2.998.

EL EJIDO

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 319/1996, instados por don Juan de Dios Plaza Plaza y doña Josefá Amador Moreno, representados por el Procurador señor Alcoba López, frente a don Antonio Poyatos Gómez y doña Dolores Pomares García, sobre reclamación de cantidad, por lo que he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien, propiedad de los demandados:

Vivienda sita en calle Sol, 43, de San Agustín, con una superficie total de 227 metros cuadrados en sus dos plantas. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.913, libro 918, folio 43, registral número 64.519.

La expresada finca ha sido valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 14 de enero de 2000, hora de las diez, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate sólo podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Podrán hacerse posturas, por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 2000, a de las diez horas, para la que servirá de tipo el de tasación rebajado en un 25 por 100 y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 14 de marzo de 2000, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 14 de octubre de 1999.—El Juez, Enrique López Morales.—El Secretario.—3.216.